



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0391

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1049717).-

PARANÁ, 23 FEB 2010

### VISTO

La solicitud de creación de Extensión Áulica e implementación de la Carrera de Enfermería en la Escuela Secundaria de Adultos N° 1 "Dr. Luis Agote" del Departamento Nogoyá y las Resoluciones N° 0327 C.G.E. de fecha 17 de Febrero de 2009 y N° 3791 C.G.E. de fecha 09 de Diciembre de 2009; y

### CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 0327/09 C.G.E. aprueba el Plan de Estudios de la Carrera "Tecnatura Superior en Enfermería", formulado intersectorialmente con la participación de referentes del Departamento de Enfermería de la Provincia, docentes de los Institutos Superiores que han venido desarrollando la Carrera e integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, atendiendo las problemáticas de la Provincia de Entre Ríos en relación con el cuidado de la salud y las prioridades definidas por el Estado Provincial para ese sector;

Que el Ministerio de Salud de la Nación ha declarado "Emergencia Nacional de los Recursos Humanos en Enfermería" para lo cual ha formulado un "Plan Nacional de Desarrollo de la Enfermería 2009-2016" que comprende la formación de 45.000 recursos humanos en enfermería en todo el país, la profesionalización de los auxiliares de enfermería y la creación e implementación de un Programa de Becas para la formación y profesionalización de los recursos humanos en enfermería;

Que la Secretaría de Salud de Entre Ríos realizó un trabajo de investigación, determinando que existe un número importante de vacancias para cubrir los cargos de enfermeros en los distintos Departamentos de la Provincia, lo cual da cuenta de la necesidad de dar respuesta desde el Sistema Educativo a la demanda de formación de estos agentes;

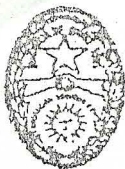
Que el Consejo General de Educación, en virtud del Acuerdo Interministerial Educación - Salud firmado en el año 2004, se compromete a viabilizar la formación de enfermeros, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias;

Que la Resolución N° 3791/09 C.G.E. crea el Instituto Superior "Gaspar L. Benavento" en la localidad de Victoria, y autoriza la implementación de la Carrera "Tecnatura Superior en Enfermería" en el mencionado Instituto a partir del Ciclo Lectivo 2010;

Que la Rectoría de la Escuela Secundaria de Adultos N° 1 "Dr. Luis Agote" del Departamento Nogoyá posee una trayectoria en la formación de Auxiliares de Enfermería y en vistas de las nuevas normas vigentes del Área Salud, solicita se implementen las acciones necesarias para conservar la formación de agentes del campo de la salud en la mencionada institución educativa;

////

lps



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0391

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1079717).-

////

Que en virtud de las nuevas normativas, la Presidencia del Organismo recomienda ofrecer una opción de formación de Nivel Superior, conforme a los requerimientos de la Secretaría de Salud de la Provincia, en la Escuela Secundaria de Adultos N° 1 "Dr. Luis Agote";

Que dada la proximidad geográfica es conveniente crear en la Escuela Secundaria de Adultos N° 1 "Dr. Luis Agote" del Departamento Nogoyá una Extensión Áulica del Instituto Superior "Gaspar L. Benavento" de la localidad de Victoria, donde se implemente la "Tecnicatura Superior en Enfermería";

Que la Dirección de Programación Presupuestaria y Contable del C.G.E., ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Educación Superior ha tomado intervención de su competencia;

Que las Señoras Vocales del Organismo interesan el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE

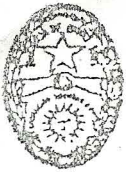
**ARTICULO 1°.-** Crear la Extensión Áulica del Instituto Superior "Gaspar L. Benavento" de la localidad de Victoria, en la Escuela Secundaria de Adultos N° 1 "Dr. Luis Agote" del Departamento Nogoyá.-

**ARTICULO 2°.-** Autorizar la implementación de la Carrera "Tecnicatura Superior en Enfermería", aprobada por Resolución 0327/09 C.G.E., por una cohorte, a partir del Ciclo Lectivo 2010, en la Extensión Áulica del Instituto Superior "Gaspar L. Benavento" de la localidad de Victoria, que funcionará en la Escuela Secundaria de Adultos N° 1 "Dr. Luis Agote" del Departamento Nogoyá; según lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTICULO 3.-** Imputar el gasto: DA.201 - C.2 - J.20 - Subj.01 - Ent.201 - Prog.18 - Subp.00 - Proy.00 - Act.01 - Obj.00 - Fin.3 - Fun.46 - F.F.11 - Subf.001 - Inc.1 - P.P.1 - P.P.1/3/4/6 - Subp.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - Dpto.99 - UG.99.-

////

gpo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0391

C.G.E.


Expte. Grabado N° (1049717).-

////

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar y remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación de Superior, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Direcciones Departamentales de Escuelas de Victoria y Nogoyá, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Estadística y Censo, Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Centro de Documentación e Información Educativa y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior.-

/MES

Es Copia

  
Prof. Claudia Estela Vallón  
SECRETARIA GENERAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

  
Prof. GRACIELA RAR  
PRESIDENTE  
Consejo Gral. de Educación  
de Entre R.